

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

##### LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 532/1990, se ha dictado en fecha 30 de enero de 1991 la siguiente Resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Miguel Angel Martínez Cajigal, condonando el 25 por 100 de las sanciones de 52.648, 233.132, 320.114, 351.092 y 317.940 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988, respectivamente.

Logroño, 25 de febrero de 1991.-El Abogado del Estado, Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.-3.869-E.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Direcciones Provinciales de la Seguridad Social

##### Recaudaciones Ejecutivas

##### SEGOVIA

#### Edicto anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Segovia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad a mi cargo contra «Gil Vargas, Sociedad Anónima», de Segovia, por débitos a la Seguridad Social, importantes 144.254.772 pesetas, que comprenden principal, recargos de apremio y costas de procedimiento, con fecha 23 de enero de 1991 se ha dictado la siguiente:

Providencia.-Autorizada por Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 21 de diciembre de 1990 la enajenación en pública subasta del bien embargado en este procedimiento a «Gil Vargas, Sociedad Anónima», de Segovia, procédase a la celebración de la misma el día 12 de junio, a las diez treinta horas, en los locales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, plaza de la Reina Doña Juana, 1, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto sea de aplicación y el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, con advertencia a todos ellos de que podrán liberar el bien objeto de subasta, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el importe total de los débitos y costas de procedimiento. Anúnciese por edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales» de la provincia, de la Comunidad Autónoma y del Estado, y se fijarán en los tabloneros de anuncios de esta Unidad de Recaudación, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia y excelentísimo Ayuntamiento de Segovia.

Y en cumplimiento de lo acordado en anterior providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero.-Que es objeto de enajenación en dicha subasta el bien que a continuación se describe:

Finca urbana destinada a fábrica de loza, sita en la calle de los Vargas, número 13. Ocupa una superficie de 7.659,80 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 4.029,20 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y a escombreras, y cuyos edificios son: Una vivienda y garajes, en dos plantas; tres naves industriales de una sola planta; un almacén y oficinas y otro almacén de dos plantas. Dentro de los edificios se hallan las instalaciones anejas al inmueble dedicadas a la fabricación de loza. Linda: Por la derecha, entrando, este, con finca segregada de doña Concepción López Vargas; izquierda, oeste, con callejón del Mortero; espalda, norte, con eriales comunes y dicha finca segregada, y por el frente, donde tiene su puerta de entrada principal, con la calle de los Vargas. Esta finca tiene el derecho de uso de agua que se la concedió en la cantidad que necesitase, tomada del río Eresma por el punto en que se recibe para el servicio del barrio de San Lorenzo y riego de varias huertas, a las que no se perjudicaría, volviendo todo el agua que recibiese para el movimiento de las máquinas inmediatamente a la madre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 2.328, libro 102, folio 199, finca 5.418, inscripción segunda.

Valor de la finca: 314.000.000 de pesetas.

Importe de los débitos que quedarán subsistentes: 221.428.095 pesetas.

Importe del tipo fijado para la subasta: 92.571.905 pesetas.

Segundo.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo fijado, depósito que se ingresará en firme si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.-Que serán proposiciones mínimas admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo día, una vez finalizada la primera licitación, y con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo fijado para la primera. Serán proposiciones mínimas las que cubran los dos tercios del tipo señalado para esta segunda licitación.

Quinto.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa o en la Unidad de Recaudación, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado. En este supuesto el depósito deberá adjuntarse en sobre cerrado y aparte de aquel en que se contenga la postura mediante cheque bancario conformado, a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexto.-Los licitadores al tiempo del remate podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto, o en todo caso antes de efectuar el pago del precio del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

Séptimo.-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los descubiertos.

Octavo.-Que las cargas y créditos preferentes quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Noveno.-Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, pudiendo en su caso promover su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Décimo.-El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

Undécimo.-Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuera objeto de remate en segunda licitación, conforme al apartado G) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Advertencia.-A los acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta, así como en el caso de no poder llevarse a efecto la notificación directamente a la Empresa deudora.

Segovia, 18 de febrero de 1991.-El Recaudador ejecutivo, Luis Fernando Elías González.-1.696-A.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

##### Instituto Catalán del Suelo

##### BARCELONA

*Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial El Camí dels Ereres, del término municipal de Lleida*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 26 de abril de 1991, ha resuelto:

1. Estimar las alegaciones presentadas por los señores Albert Simó Ballesté, Eduard Garriga Toldrà y Josep Vall-llobera Pinos y por las señoras Dolors Bertran Camí y María Serras Berxachs a la relación publicada en fecha 13 de diciembre de 1989, que hace referencia a errores de identificación de los titulares y de sus direcciones.

2. Desestimar el resto de alegaciones presentadas por los mismos titulares, sin perjuicio de que puedan ser reproducidas en el momento procesal oportuno.

3. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial El Camí dels Ereres, del término municipal de Lleida.

4. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por el sistema de tasación conjunta, de los terrenos afectados por el citado plan.

5. Someter a información pública el citado proyecto de expropiación durante el término de un mes, a fin y efecto de que se puedan efectuar las alegaciones pertinentes, y realizar la correspondiente notificación personal a los interesados.

Barcelona, 26 de abril de 1991.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-3.716-C.

## Anexo

*Relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial El Camí dels Frares, del término municipal de Lleida*

Titular: Enher. Dirección: Carretera de Tarragona, kilómetro 3, Lleida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 6.363 metros cuadrados.

Titulares: María Serras Berxachs, Joan Ramón y Felipe Vilella Serra. Dirección: Gran paseo de Ronda, 131, Lleida. Derecho afectado: Señora María Serras Berxachs: Plena propiedad una tercera parte de la finca. Señores Joan Ramón y Felipe Vilella Serra: Nuda propiedad de dos terceras partes de la finca. Superficie: 8.621 metros cuadrados. Otros derechos: Arrendamiento: «Felipe Vilella e Hijos, Sociedad Anónima», gran paseo de Ronda, 131, Lleida. Usufructo: Señora María Serras Berxachs, gran paseo de Ronda, 131, Lleida.

Titular: «Mármoles San Pancraccio, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Tarradella, 95, Lleida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 6.520 metros cuadrados.

Titular: «Cros, Sociedad Anónima». Dirección: Carretera nacional II, Lleida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 28.712 metros cuadrados.

Titular: Albert Simó Ballesté. Dirección: Calle Balmes, 32, Lleida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 6.335 metros cuadrados.

Titulares: Dolors Bertrán Camí y Eduard Garriga Toldrà. Dirección: Calle Segrià, 23, Lleida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.413 metros cuadrados.

Titulares: «Fisater, Sociedad Anónima», y «Carmag, Sociedad Limitada». Dirección: Avenida Madrid, Lleida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 356.254 metros cuadrados.

Titular: «Agro-Pecuaria del Segrià, Sociedad Anónima». Dirección: Príncipe de Viana, Lleida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 3.300 metros cuadrados.

Titular: Antonia Solé Solsona. Dirección: Partida les Canals, Lleida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 3.300 metros cuadrados.

*Resolución por la que se hace pública la aprobación inicial de la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial La Venta Nova, del término municipal de Camarles*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 25 de abril de 1991, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial La Venta Nova, del término municipal de Camarles.

2. Someter a información pública la citada relación, que se publica con esta Resolución durante el plazo de quince días, con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 6 de mayo de 1991.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-3.715-C.

*Relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial La Venta Nova, del término municipal de Camarles*

Titulares: Ramón Mauri Bonfill y Teresa Monllau García. Dirección: Calle Labadía, 81. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 4.327 metros cuadrados.

Titulares: Ramón Miralles Queral y María Rosa Calbet Cayuelo. Dirección: Calle Sant Cristóbal, 16, Camarles. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 3.311 metros cuadrados.

Titular: «Comes, Sociedad Anónima». Dirección: Carretera de Valencia a Barcelona, kilómetro 184, Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 16.574 metros cuadrados.

Titular: Ramón Alcón Torrado. Dirección: Calle San Joan Bautista de la Salle, 8, Tortosa. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 10.886 metros cuadrados.

Titulares: Joan Turón Cugat y Josefa Rocamora Manzana. Dirección: Calle Poeta Vicente García, 13, Tortosa. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 2.912 metros cuadrados.

Titular: Víctor Buera Gilabert. Dirección: Calle Ligallo del Roig, sin número, Camarles. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 4.913 metros cuadrados.

Titular: Desconocido. Dirección: Desconocida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.248 metros cuadrados.

Titular: «Turbo Tracción Tortosa, Sociedad Anónima». Dirección: Carretera de Gandesa, sin número. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 19.429 metros cuadrados.

Titular: «Neumáticos Fabregat, Sociedad Limitada». Dirección: Calle Generalísimo, 71, Tortosa. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 8.859 metros cuadrados. Otros derechos: Hipoteca a favor del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima». Dirección: Carrera de San Jerónimo, 40.

Titulares: Salvador Montesó Fabregat y Teresa Nolla Gonzalvo. Dirección: Calle Ligallo del Roig, sin número, Camarles. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 6.420 metros cuadrados.

Titulares: Juana Tost Aixendri y María Cinta Sola Estupiña. Direcciones: Juana Tost Aixendri: Carretera Valencia, 76, Tortosa. María Cinta Sola Estupiña: Calle Marcel·li Domingo, 76, Tortosa. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 12.079 metros cuadrados. Cargas: La mitad indivisa de Juana Tost Aixendri está afectada por una anotación preventiva de embargo a favor de María del Pilar Ravanals de Ramón. Dirección: Desconocida.

Titular: «Automóviles Alcón, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Valencia, sin número, Tortosa. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 22.070 metros cuadrados.

Titular: Salvador Monllaó Colomé. Dirección: Calle Sant Josep, 64, Tortosa. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 5.550 metros cuadrados. Otros derechos: Hipoteca a favor del «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Tusset, 5, Barcelona.

Titulares: Ramón Salvado Gilabert y Rosa María Navarro Panisello. Dirección: Calle José Antonio, 5, Camarles. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 4.450 metros cuadrados. Otros derechos: Hipoteca a favor de la Caixa de Estalvis Provincial de Tarragona. Dirección: Plaza Imperial Tarraco, 9, Tarragona.

Titular: Josefa Querol Reverte. Dirección: Carretera Nacional 340, sin número, Camarles. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 6.799 metros cuadrados. Otros derechos: Hipoteca a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima». Dirección: Carrera de San Jerónimo, 36, Madrid.

Titulares: Juan Callau Bertomeu y María Cinta Hierro Comes. Dirección: Calle Velázquez, 8, Camarles. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 12.079 metros cuadrados. Otros derechos: Hipoteca a favor de la Caixa de Estalvis Provincial de Tarragona. Dirección: Plaza Imperial Tarraco, 9, Tarragona.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «51-A-651. Acondicionamiento y mejora de trazado en la carretera A-351, de los puntos kilométricos 0,000 a 7,900. Tramo San Miguel de Salinas a Torreveja. Términos municipales San Miguel de Salinas y Torreveja»*

Lugar: Ayuntamiento de San Miguel de Salinas. Día: 10 de julio de 1991. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Torreveja. Día: 10 de julio de 1991. Hora: De diecisiete a diecinueve.

Día: 11 de julio de 1991. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento; y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 25 de abril de 1991.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-6.742-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALCORCON

Habiendo sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de la escombrera municipal, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 1991 y Decreto de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 1991, se convoca a los propietarios incluidos cuyas parcelas se hayan afectadas por el referido proyecto de expropiación, para que comparezcan en la Sección Jurídica de Planeamiento y Gestión del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Alcorcón, los días y horas que más adelante se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Asimismo, deben seguirse las actuaciones, de conformidad con el acuerdo plenario de 21 de diciembre de 1990, con la Entidad «Iridio, Sociedad Anónima», y con don Guillermo Casullo Lorenzo, respecto a las fincas afectadas por la expropiación, números de orden 3 y 8.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando DNI, NIF y certificación registral, acreditativa de la titularidad, o bien escritura pública, conjuntamente con la certificación negativa del Registro de la Propiedad.

Alcorcón, 14 de mayo de 1991.-El Alcalde, Jesús A. Salvador Bédmar.-4.366-A.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, propiedad, superficie afectada (en metros cuadrados), total parcela, día y hora*

1. (Parcela 1, polígono 6.) «Alcorca, Sociedad Anónima». 2.500. 393.750 pesetas. 5 de junio de 1991, a las nueve horas.

2. (Parcela 2, polígono 6.) «Alcorca, Sociedad Anónima». 21.100. 3.323.250 pesetas. 5 de junio de 1991, a las diez horas.

3. (Parcela 3, polígono 6.) Victoriana Blanco Blanco. 14.030,50. 2.315.868 pesetas. 5 de junio de 1991, a las doce horas.

4. (Parcela 4, polígono 6.) Consuelo Martín Gómez. 11.362,30. 1.800.129 pesetas. 5 de junio de 1991, a las trece horas.

5. (Parcela 5, polígono 6.) Justa y Apolinar Gómez Martín. 5.136. 847.748 pesetas. 6 de junio de 1991, a las nueve horas.

6. (Parcela 121, polígono 6.) Domingo de la Paz Vera. 13.469,30. 2.133.941 pesetas. 6 de junio de 1991, a las diez horas.

7. (Parcela 55, polígono 6.) Herederos de Pascuala Joaquina Sevilla Miralles. 13.041,60. 2.054.052 pesetas. 6 de junio de 1991, a las doce horas.

8. (Parcela 56, polígono 6.) Pilar y Remedios Lorenzo Gómez. 6.908,30. 1.088.057 pesetas. 6 de junio de 1991, a las trece horas.

9. (Parcela 53, polígono 6.) José Luis Blanco Lurigados. 41.604,30. 6.591.365 pesetas. 7 de junio de 1991, a las nueve horas.